

---

**LISTA DE PERITOS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Con fundamento en los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, párrafo 6; 23, párrafo 2; 79, párrafos 1 y 2; 81, párrafo 1, incisos c), k) y o); 358; 372, párrafos 1, inciso b) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 1, párrafo 1 y 10, párrafo 1, inciso d) del Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja en materia de Origen y Aplicación de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, da a conocer públicamente su lista de peritos, en cumplimiento a lo ordenado por las disposiciones citadas:

- 1. C.P.C. Gerardo Domínguez Gómez.**
- 2. C.P.C. José Luis Pizano Ventura.**
- 3. C.P.C. Carlos Ramón Zapata Escorcía.**

Resulta oportuno indicar que los peritos colaborarán con este órgano fiscalizador electoral, en el momento procedimental en que sean designados dentro del expediente de queja o procedimiento oficioso que corresponda, teniendo por objeto realizar dictámenes periciales contables respecto del origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organización de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político y observadores electorales.

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.- El Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalinas Kaulitz**.- Rúbrica.